

# AJDIP/042-2023

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
10-2023	28-02-2023	DOPA / DFPA / DAFI	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1. Que corresponde al INCOPECSA, por mandato expreso de la Ley 8436 el fomento de la práctica y el desarrollo de la pesca deportiva.
2. Que en ese sentido, debe considerarse la práctica de la pesca deportiva como una actividad sana, de recreo y de formación didáctica para las nuevas generaciones.
3. Que asimismo, la práctica de la pesca deportiva, vista desde esa perspectiva, debe contribuir en la formación de los niños, jóvenes y adolescentes, por medio de garantizar y otorgar oportunidades a efectuar dicha actividad respetando prácticas amigables con las especies marinas que interactúan en esa actividad.
4. Que por esa razón, la Junta Directiva atendiendo el mandato de Ley, considera oportuno y conveniente establecer condiciones y mecanismos para que la promoción y disfrute la actividad de pesca deportiva permita una mayor participación de niños, jóvenes y adolescentes
5. Que en ese mismo sentido, siendo que dentro del tarifario de cobro por servicios, no se tiene considerado un canon especial sobre carnés de pesca deportiva durante la celebración de torneos infantiles promovidos por las diferentes organizaciones de pesca deportiva y/o por el mismo Instituto, se hace necesario el establecimiento de una tarifa diferenciada que venga a fomentar el desarrollo de esta actividad por las personas menores de edad; la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, consciente en la necesidad que ello reviste; **POR TANTO;**

### ACUERDA

- 1- Aprobar una tarifa especial para el cobro de carnés de pesca deportiva, en aquellos torneos dirigidos a menores de edad, mejor conocidos como torneos infantiles de pesca deportiva que sean promovidos por las diferentes organizaciones de pesca deportiva y/o el INCOPECSA.
- 2- Para tales efectos se establece una tarifa única de mil colones por carné de pesca deportiva para toda aquella persona menor de edad que participe en dichos torneos, carnés que tendrán una validez de 1 año a partir de su emisión.
- 3- Acuerdo Firme.
- 4- Rige a partir de su adopción.




Lic. Christian Miranda Vega  
Secretaría Técnica Junta Directiva  
INCOPECSA